



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TALavera DE LA REINA

##### NÚMERO 3

##### EDICTO

Don César Rufo Llorens, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue juicio por delito leve número 176/2015, en los cuales se ha dictado sentencia de fecha 13 de julio de 2016. Cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Vistos por mí, don Jorge Olmedo Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta localidad, en juicio oral y público, los presentes autos de juicio por delito leve registrados con el número 176/2016, seguidos por un delito leve de estafa, en los que han sido parte denunciante Alberto Molina Jiménez, y como parte denunciada Daryl Veenendaal, con intervención del Ministerio Fiscal,

Fallo.-Que debo condenar y condeno a Daryl Veenendaal como autor penalmente responsable de un delito leve de estafa previsto y penado en el artículo 248 del Código Penal, imponiéndole la pena de multa de dos meses a razón de seis euros de cuota diaria, así como la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos días de impago de la multa impuesta, en caso de impago, y al abono de la suma de 190,00 euros al denunciante, en concepto de responsabilidad civil derivada del delito, así como a las costas procesales causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente sentencia a las partes con la advertencia de que la misma no es firme, pudiendo formular recurso de apelación, el cual deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación y será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Daryl Veenendaal, expido el presente en Talavera de la Reina a 24 de marzo de 2017.-El Letrado de la Administración de Justicia, César Rufo Llorens.

*N.º 1.-1931*